

**Ley 4251 - Decreto N° 217**  
**OTORGANSE SUBSIDIOS A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA PAZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Otórganse sendos Subsidios en favor de las Delegaciones Municipales de El Aybal, La Dorada, La Guardia, Esquiú, San Antonio de La Paz y Quirós, Departamento La Paz, por las sumas de \$a. 200.000; \$a.200.000; \$a. 250.000; \$a. 250.000; \$a. 500.000 y \$a. 250.000 respectivamente, con destino a la realización de diversas Obras Públicas programadas por tales municipios, y a concretar en el presente año.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:46

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa